



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6046.

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2017 .-

Zapallar, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 6933/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017; DECRETO DE Alcaldía N°5197/2017, del 18 de agosto de 2017, que modifica el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; lo dispuesto en la letra i) del artículo 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de reparación y cambio planta elevadora Escuela Cachagua, Jardín Infantil Los Peques.
- 2.- Que, mediante Memorándum N° 12/2017 emitida por la Directora (S) del Jardín Los Peques de cachagua, de fecha 05 de diciembre de 2017, se señala la urgencia de proceder con la reparación de las bombas impulsoras de aguas servidas hacia colectores, debido a fallas eléctricas. Lo anterior es confirmado por la Directora (I) del Departamento de Educación mediante Memorándum N° 651/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017
- 3.- Que, el servicio que se requiere contratar es indispensable y de carácter urgente ya que la no reparación pone en riesgo no solo salud de los alumnos que asisten al establecimiento, sino el cierre de éste, lo que perjudicaría la normal marcha del sistema educacional en la comuna.
- 4.- Que, debido a lo anterior se ejecutarán obras de emergencia por parte de este Municipio, cuyos requerimientos y formalidades de contratación se regularizarán una vez finalizada la emergencia.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** los hechos descritos en los Considerandos como una “emergencia” para efectos de proceder con la ejecución de trabajos que permitan reparar y cambiar las plantas elevadoras de la Escuela de Cachagua, Jardín Infantil Los Peques, evitando así, entre otras cosas, focos de infecciones perjudiciales para la salud de los alumnos y evitar perjudicar la marcha normal de dicho establecimiento educacional.

2° **REGULARÍCESE** la contratación con **ERGONNOVA SPA, RUT 76.268.339-3**, para la ejecución de los servicios señalados en el numeral precedente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Virginia Garrigó Riquelme
★ VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Gustavo Alessandri Bascuñan
★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: D.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Departamento de Educación.
- 4.- **Archivo:** Secretaría Municipal

CTL / JUR/jpdg *[Signature]*